

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL
Por un mes... 2'00 pesetas
Por tres meses... 5'50
Por seis meses... 10'50
Por un año... 20'50
FUERA DE LA CAPITAL
Por un mes... 2'50 pesetas
Por tres meses... 7'00
Por seis meses... 12'50
Por un año... 24'00
Número sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también por palabra.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

La ley obligatoria en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa...

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

El pago de la suscripción se adelantará por lo que no se atenderán las suscripciones...

PRESDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso, XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 19 de junio)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

1408

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Excelentísimo señor: Comprobado por la práctica que los petos protectores declarados de uso obligatorio para disminuir el riesgo de los caballos utilizados en las corridas de toros y novillos cumplen la finalidad propuesta:

Demostrado que el uso de las banderillas de fuego con que han de ser castigados los toros que no reciban en toda regla cuatro puñazos, a tenor de lo dispuesto en el caso 3.º del artículo 53 del vigente Reglamento por el que se rige la celebración de las corridas de toros, novillos y becerros, no modifica las malas condiciones de la res ni restan a esta pujanza o poder quedando reducido su uso a un castigo infamante, innecesariamente cruento, que repugna a la generalidad de los espectadores sin beneficiar al lidiador.

En consideración a que, a pesar de lo dispuesto en la Real orden de 5 de febrero de 1908, Reglamento de 9 de febrero de 1924 y circular del 17 de junio del mismo año, se vienen celebrando capeas o funciones taurinas que aun anunciadas con otro carácter, revisten en realidad el de tales intolerales espectáculos.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Se hace extensivo y obliga-

torio en todas las plazas de España, para la celebración de corridas de toros y novillos, el uso de los petos protectores de los caballos que hayan de utilizarse en la ejecución de la suerte de varas, cuyos petos se ajustarán a los modelos aprobados por la Real orden núm. 243, de 12 de Marzo del año corriente. Si las pequeñas dimensiones del ruedo hicieren peligroso el uso de los petos para los lidiadores a caballo, podrán celebrarse corridas de toros y novillos suprimiendo en ellas la suerte de varas.

2.º Queda suprimido el uso de las banderillas de fuego, debiendo la presidencia de la corrida, en el caso previsto en el número 3.º del artículo 53 del Reglamento en vigor, ordenar al cambiar la suerte, la colocación de cuatro pares enteros de banderillas ordinarias, y asimismo, como sanción moral a la ganadería, disponer antes del arrastre del toro sea colocada sobre los cuernos una caperuza o lazo de lienzo negro flameando por ello un pañuelo encarnado, que se utilizará como hasta ahora en el cambio de suerte.

3.º Quedan absolutamente prohibidas las capeas, cualquiera que sean las condiciones y edad del ganado que en ellas hubiere de lidiarse; no pudiendo, a tenor de lo dispuesto en el citado Reglamento y disposiciones mencionadas en esta Real orden, celebrarse otros espectáculos taurinos que los siguientes: corridas de toros, de novillos toros (desechos de tonta y defectuosos para la lidia), de becerros por profesionales y de becerros por aficionados.

En todos los casos mencionados se expresarán en los carteles que hayan de remitirse reglamentariamente a las Autoridades gubernativas, determinadas en el Reglamento en vigor, el nombre y apellidos de los individuos que compongan la corrida; debiendo las becerradas de profesionales y aficionados estar dirigidas siempre por lidiadores profesionales de reconocida competencia y sin que estos espectáculos puedan celebrarse más que en los locales de planta construídos al efecto o en

otros provisionales; pero a miedos en las debidas condiciones de solidez y seguridad, que sean garantía para el público y para los lidiadores; a cuyos efectos, la Autoridad local que autorice el espectáculo, debidamente asesorada por técnicos, librará bajo su exclusiva responsabilidad certificación acreditativa de este extremo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 71 del vigente Reglamento por el que se rigen la celebración de estos espectáculos, en las becerradas de aficionados no podrán autorizarse en manera alguna la presencia en el ruedo de más de tres peones o banderilleros con el matador y profesional o profesionales que los dirijan.

Dicho número podrá multiplicarse por el de reses que se lidien; pero sin que, como se previene, puedan saltar al ruedo mayor número de lidiadores que los citados en el caso anterior.

Para que puedan tomar parte en becerradas de aficionados menores de diez y seis años será preciso que los organizadores del espectáculo, al solicitar su celebración de la Autoridad competente, acompañada de las certificaciones a que se refieren las disposiciones legales citadas, lo hagan también de la autorización escrita de los padres del menor, por la que se conceda a éste permiso para actuar en el espectáculo anunciado.

Las Autoridades a quienes a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.º del vigente Reglamento de las corridas de toros, novillos y becerros correspondan la aprobación de los carteles anunciadores de la celebración de cualquier clase de espectáculos taurinos, cumplirán y harán cumplir estrictamente los preceptos de esta disposición.

De Real orden lo comunico a V. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. EE. muchos años. Madrid, 13 de Junio de 1928.

MARTÍNEZ ANIDO.

Señores Director general de Seguridad, Gobernadores civiles de las provincias y Comandante militar del campo de Gibraltar.

Comisión Provincial

Esta Comisión, en unión del señor Jefe Administrativo militar de la provincia, teniendo a la vista los estados de los precios a que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabeza de partido judicial durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha, el precio medio siguiente:

Table with 2 columns: Item description and Price in Pesetas. Includes items like Ración de pan, carne, vino, cebada, paja, aceite, carbón, leña, and petróleo.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los Ayuntamientos a fin de que a la mayor brevedad posible presenten a su liquidación los recibos de los suministros hechos a las tropas y Guardia Civil en este corriente mes.

Logroño 18 de junio de 1928.

El Presidente, Enrique Herreros de Tejada. El Secretario, Benigno Macua.

1415

Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

ANUNCIO

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos, con esta fecha se ha acordado que por la Inspección técnica del Timbre, a cargo de don Ricardo de Beaumont, se gire visita de inspección a los pueblos de los partidos judiciales de Torrecilla de Cameros y Haro.

Lo que en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 220 del vigente Reglamento de Timbre, se hace público para conocimiento de las Autoridades locales y personas a quienes pueda interesar, a fin de que no se pongan obstáculos a la investigación que se ha de llevar a cabo por dicho funcionario, y se preste al mismo el apoyo oficial necesario en el ejercicio de sus atribuciones.

Logroño 15 de julio de 1928  
El Administrador de Rentas Públicas.—Nicanor Herrero.

V.º B.º  
El Delegado de Hacienda  
P. S.  
Mariano Cañada

### Comisión Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en la sesión que celebró el día 13 del mes actual, siendo presidida por D. Enrique Herreros de Tejada, y asistencia de los diputados señores García del Valle, López Merino, Fernández y Rodríguez Paterna.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

La Comisión quedó enterada de comunicaciones del señor Médico Jefe del Manicomio Provincial, proponiendo la salida de dicho Establecimiento del internado Juan Benito Gil, por haber obtenido su curación y del Sr. Administrador del Asilo comunicando haberse fugado los asilados Miguel Piniños Cámar, de 86 años natural y vecino de Villoslada de Cameros y Petra Hernani Vallejo, de 61 años de edad.

Celebrar sesión ordinaria el día 28 del mes actual, a las cinco de la tarde.

Publicar en el «Boletín Oficial» una Circular ofreciendo gratuitamente a los Ayuntamientos de la provincia los novillos que nazcan de las vacas de pura raza suiza adquiridas por la Diputación, bajo las condiciones de que han de ser destinados para la cubrición de vacas y con las demás obrantes en las oficinas del Servicio Vitícola provincial.

Designar para representar a esta Diputación en el Patronato provisional de formación técnica industrial a los señores diputados Corporativos, D. Santiago Fernández, y D. Juan Manuel Encío.

Significar al Excmo. Sr. Director General de Administración, que esta Diputación cumplirá desde luego con el mayor celo lo dispuesto en la Real orden de 30 de marzo de 1927, estableciendo dentro del presente año, un vivero capaz para la producción de unas 40.000 moreras anuales, cuyos plantones de semillero les serán facilitados anualmente por la Comisaría de la Seda.

Aprobar el contrato de arrendamiento del piso 2.º de la casa pequeña de la Federación sita en la calle particular de Isidro Iñiguez, en sus dos manos derecha e izquierda o sea el piso completo por el precio anual de 3.000 pesetas pagaderas por meses vencidos y plazo de seis años, el cual fué suscripto en Logroño el 15 de marzo último.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España, para instalar seis postes en los terrenos de la Beneficencia denominados «San Lorenzo» con el fin de llevar a cabo los trabajos de la línea telefónica de Logroño a Nájera y Santo Domingo de la Calzada, previo abono de la indemnización correspondiente.

Aceptar las propuestas hechas por el señor Ingeniero Agrónomo, encargado de la dirección del servicio vitícola provincial, respecto al traslado de los toros suizos «Bonito» «Inquieto» y «Brillante» se acordó: Que el «Bonito» que estaba en Santo Domingo de la Calzada, pase destinado a Ojacastro. El «Inquieto» que se hallaba en Ojacastro, vuelva a la vaquería del Asilo para la cubrición de las vacas y el «Brillante» que tenía el Ayuntamiento de Nieva, sea ofrecido a los pueblos de Ortigosa y Ezcaray, que antes lo solicitaron, y, caso de que ninguno de ellos lo acepte, sea trasladado también a la casa de Beneficencia, hasta que se resuelva en definitiva lo que ha de hacerse con él.

Abonar el importe de un mes más al becario José López Ochoa, en atención a prolongarse el curso Académico en el Seminario Conciliar.

Contratar el suministro del tercer carro cuba con la Casa Marrodán y Rezola de esta Capital, en la cantidad de 1.840 pesetas.

Acceder a lo solicitado por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zarratón, concediéndole un nuevo anticipo reintegrable de 3.315'53 pesetas, con el fin de atender a los pagos de gastos ocasionados en la construcción del camino vecinal de Casalarreina al empalme de la carretera de Haro a San Millán de la Cogolla.

Significar al Ayuntamiento de Matute, que desde luego no se procederá a la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas, hasta el próximo mes de septiembre, y que si desea que se abonen los portes que se han satisfecho a la Compañía de Ferrocarriles del Norte por conducción de los tubos que procedentes de la cerámica de Valladolid se han recibido para tal objeto lo será con detrimento a la cantidad subvencionada para tal objeto en el año anterior.

Señalar para celebrar los ejercicios de oposición a la plaza de

Sobrestante de la Sección de Vías y Obras provinciales, el día 18 del presente mes, a las nueve de la mañana, y que por delegación del señor Presidente, forme parte del Tribunal designado, y como Presidente, el señor Diputado provincial don Bernabé López Merino.

Conceder a D. Germán Miranda del Hoyo, Delineante de la Sección de Vías y Obras provinciales, prórroga de licencia voluntaria por un mes más para efectuar oposiciones al Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas.

Anunciar que los ejercicios de oposición a la plaza de Auxiliar Administrativo de esta Diputación, dotada con 2.500 pesetas anuales de sueldo, con destino a la Sección del Servicio Vitícola provincial, darán principio el día 5 de julio próximo a las diez de la mañana, y los de tres plazas de Auxiliares administrativos con destino al Negociado de cédulas personales, el día 6 a la misma hora.

Admitir en el Manicomio provincial a Catalina García García, de 36 años de edad, natural de El Rasillo y vecina de esta Capital; Ciriaco Grijalba Gonzálo, soltero de 19 años de edad; Julián Rodríguez García de Cenicero; Florencio Blanco Ascarza, soltero de 20 años de edad natural de Logroño e Ignacio Mayor Aylagas, soltero, de 28 años de edad, natural de Aguilar del Río Alhama.

Acceder a lo solicitado por D. Hermenegildo Requeman Valdelana, mayor de edad y vecino de El Ciego (Alava) de sacar del Manicomio provincial a su hija Ascensión Requeman Larrauri para tenerla en su domicilio.

Aprobar las certificaciones de obra ejecutada en los caminos en construcción por contrata de Bezares por Arenzana de Arriba al de Tricio y la de Morales por Corporales a la de Burgos.

Aprobar diferentes cuentas por distintos servicios y suministros hechos a los Establecimientos provinciales de Beneficencia; la de construcción de escuelas de los Ayuntamientos de Huércanos y Matute; la de gastos de la Sección de Vías y obras efectuados en el mes de mayo próximo pasado; la de gastos hechos en las obras de abastecimiento de aguas de los pueblos de Santa María de Cameros, Matute y Cihuri; la liquidación de obras del camino vecinal de Villarta Quintana a Gración; Idem del camino vecinal número 408 de Uruñuela a Somalo; y la del camino vecinal de la estación de Casalarreina por Zarratón a la carretera de San Millán a Haro.

Abonar al oficial de 2.º don José de la Ballina Montoto; id. 3.º don Daniel del Campo Corcuera y al Auxiliar don Julio García Escalona, desde 1.º de marzo, los aumentos de sueldo por corrida

de escalas entre el personal administrativo de la Diputación.

Aprobar la liquidación de las cantidades ingresadas por los Ayuntamientos incursos en el único grado de apremio, para abono del premio de cobranza al agente ejecutivo, don Pedro Puertas.

La Comisión quedó enterada del balance de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de fondos provinciales durante el período de tiempo de 1.º de enero al 31 de mayo último.

Aprobar los padrones de cédulas personales correspondientes a los Ayuntamientos de Ausejo, Ajamil, Anguciana, Autol, Bergasa, Canales, Cañas, Casalarreina, Castañares, Entrena, Herce, Ledesma, Manzanares, Montalvo, Navarrete, Rabanera, Rincon de Soto, Robres, Lasanta, Santa Eulalia, Santa María, San Vicente de la Sonsierra, Sorzano, Soto, Tirgo Tormentos, Torremontalvo, Tudelilla, Valdemadera, Valgañon, Viguera, Villalba de Rioja, Villarroya, Villavelayo, Villoslada de Cameros, Viniegra de Arriba, y Zorraquín.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica en este «Boletín Oficial».

El Presidente,  
Enrique Herreros de Tejada  
P. A. de la C. P.  
El Secretario  
Benigno Macua

1418

### Junta de Plaza y Guardación y Comisión Gestora del Hospital Militar de Pamplona

Debiendo adquirirse por esta Junta los artículos que más abajo se detallan con destino a los Establecimientos que se indican, se hace público para que cuantos deseen tomar parte, puedan hacer proporciones libres, las cuales serán recibidas durante las horas de oficina en la Secretaría de esta Junta (Detall. del Parque de Intendencia) todos los días laborables hasta el 2.º de Julio inclusive, dándose por no recibidas las que se presenten posteriormente.

#### ARTICULOS QUE SE PRETEN- DE ADQUIRIR

Para el Parque de Intendencia de Pamplona.

Harina extra.  
Harina para pan de tropa.  
Cebada.  
Paja empacada para pienso.  
Carbón vegetal.

Para el Depósito de Intendencia de Logroño.

Harina extra.  
Harina para pan de tropa.  
Cebada.

Avena.

Paja para pienso.

Leña troceada.

Para el Hospital Militar de Pamplona.

Aceite.

Azúcar.

Café.

Carne de vaca.

Hueso de vaca.

Gallinas.

Garbanzos.

Lejía.

Harina.

Huevos.

Jabón.

Leña.

Leche.

Manteca de cerdo.

Merluza.

Pasta para sopa.

Pataatas.

Sal.

Tocino.

Vino tinto.

Vino Jerez.

Los pliegos de condiciones que regirán en este concurso, así como las cantidades de ellos que se precisen adquirir, estarán de manifiesto en la mencionada Secretaría y en el Depósito de Logroño durante las horas y días de referencia:

Las proposiciones de cebada, habas y avena para ser admitidas deberán imprescindiblemente acompañarse con muestra de dichos artículos.

El importe de este anuncio y de cuantos precisen para atraer ofertas serán de cuenta de los vendedores.

Pamplona 15 de Junio de 1928.

El Secretario

Andrés Carramolino

### Administración de Justicia

1433

#### LOGROÑO

Don Amador Molina Diez Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos del súbdito austriaco Johann Hoferer nacido en Graz (Austria) el día 15 de junio de 1899 y vecino de Linz el cual desapareció en las aguas del Río Ebro en término denominado del Campo de instrucción de esta ciudad el día 27 de mayo último y fué extraído su cadáver al siguiente día 28, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para recibirles declaración e instruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que por tal hecho se sigue con el número 98-1928.

También se hace saber que dicho interfecto se hallaba al servicio del Circo Krone y según aparece del sumario mencionado interfecto debe ser casado con una tal Cristina de cuyo matrimonio

deja tres hijos cuyas demás circunstancias y actual paradero así como el de los parientes que pudiera tener más próximos, se ignora.

También se hace presente que si bien el verdadero nombre de referido interfecto es como se ha hecho constar Johann Hoferer se lo conocía con el nombre de Leon.

Dado en Logroño a 15 de junio de 1928.

Amador Molina

#### LOGROÑO

1438

Don Honorio Garaizábal Golmayo Juez Municipal de Logroño.

Por el presente y a virtud de demanda instada por el Procurador don Florencio Ballugera García en nombre de don Antonio Alonso Gorriacho sobre reclamación de doscientas veinticuatro pesetas, se cita y emplaza según dispone el artículo 725 de la ley procesal civil al demandado don Modesto López, vecino que fué de Torres (Navarra) y hoy de ignorado paradero, para que comparezca con las pruebas de que intente valerse ante este Juzgado Municipal a las diez horas del día dos de julio próximo, que tendrá lugar la celebración del juicio verbal civil intentado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en rebeldía sinó compareciere.

Dado en Logroño a dieciséis de junio de mil novecientos veintiocho.

Honorio Garaizábal

P. S. M.

Luis Inchaurrealde

1421

#### CALAHORRA

Don Felipe Iriarte Mateo, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción de la misma y su partido por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del robo ocurrido en la noche del día tres al cuatro del actual en el comercio de ultramarinos sito en esta ciudad, calle del Sol número 37 propiedad de Alejo Sáenz Lestao así como a la ocupación de los objetos sustraídos que luego se reseñarán, los que caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren los objetos si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en cusa que instruyó sobre robo con el número 23 de 1928.

#### OBJETOS SUSTRIDOS

Unas quince pesetas en monedas de cuproniquel y de cobre.

Dos latas de sardinas en aceite marca «El Míau».

Una rastra de chorizos de peso medio kilo.

Medio kilo de palometa en escabeche.

Dado en Calahorra a nueve de junio de mil novecientos veintiocho.

Felipe Iriarte

El Secretario,

Luis Maestre

1437

#### MATALEBRERAS (Soria)

Por el Presente y en virtud de providencia dictada en fecha 4 del actual por el Sr. D. Isidro Calvo Ruíz, Juez municipal de este distrito en las diligencias de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado y en cumplimiento de lo ordenado por la superioridad, en la causa número 15 de 1928 sobre hurto, contra Vicente Moreno Vicente de 23 años de edad, natural de Cornago (Logroño) se ha señalado para que tenga lugar el oportuno juicio de faltas el día 25 del actual a las 14 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Real n.º 15; y con el fin de que sirva de citación en forma al denunciado Vicente Moreno Vicente, cuyo domicilio se desconoce, habiendo tenido su última residencia en Cornago (Logroño) en el año actual, se libra el presente para que sirva de citación en forma; bajo apercibimiento que caso de no comparecer en el día y hora expresados, se celebrará en rebeldía.

Dado en Matalebreras, a 4 de Junio de 1928.

El Juez municipal,

Isidro Calvo

P. S. M.

El Secretario habilitado,

Félix de Vera

1411

#### CALAHORRA

Don Felipe Iriarte Mateo, Juez municipal de esta ciudad en funciones de primera instancia de la misma y su partido por usar de licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de información de dominio instado por D. Laureano Sáenz Enciso para inscribir a su nombre en el Registro de la propiedad de este partido la siguiente finca:

Casa en la calle de Pastores de esta ciudad señalada con el número cincuenta y cuatro, que ocupa una superficie de catorce metros de largo y siete de ancho, con corral de nueve metros de largo y cinco de ancho; linda por derecha entrando Marcelino Fernández Lorente, izquierda Luisa Antónanzas Pérez, frente o Norte la calle y espalda o fondo Marqués de Legarda.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley hipotecaria se expide el presente a fin de que en

término de ciento ochenta días a partir de la inserción del mismo puedan comparecer en dicho expediente las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por decaídos de sus derechos en la mencionada finca.

Dado en Calahorra a doce de Junio de mil novecientos veintiocho.

Felipe Iriarte

El Secretario,

Luis Maestre

## Anuncios

### BERGASA

1416

Don Federico Eguizabal Ruiz Vocal Presidente de la Junta general del Repartimiento de la villa de Bergasa.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y durante las horas que expresa el citado artículo, los documentos que componen el Repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1928, con arreglo al artículo 509 de dicho Estatuto; debiendo advertir que durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mencionado Repartimiento.

Bergasa a 14 de Junio de 1928.

El Presidente

Federico Eguizabal

1436

### RODEZNO

Confeccionado el padrón de Cédulas personales para el año 1929, se pone de manifiesto al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el cual podrá ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos, y formular por escrito las reclamaciones que se consideren procedentes.

Rodezno 18 de Junio de 1928.

El Alcalde

Julio Angulo

## NO OFICIAL

(Número 997).

### A LOS AYUNTAMIENTOS

Para dar cumplimiento a disposiciones dictadas respecto a la encuadernación del «Boletín Oficial» se ruega se provean de los archivadores y encuadernadores OLIBEL.

Precio desde el año 23 al 27, inclusive, correspondientes a nueve semestres, 95 pesetas.

Diríjanse a Oficinas Olibel, don Jaime 1, 54, ZARAGOZA.

Imp. Viuda de Villar. — Logroño.

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Logroño

Mes de Mayo de 1928

RELACION de las inscripciones de vehículos de tracción mecánica verificadas durante el expresado mes, que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 8.º del Reglamento de automóviles.

N.º de matrícula	Marcas	N.º de cilindros	Potencia en H. P.	Forma	Propietarios. Nombres y Apellidos	Domicilio
955	Ford	4	16'5	Camioneta	D. Andrés Galilea Martínez	Aldeanueva de Ebro
956	Buick	6	21'3	Sedan	» Juan Gil Martínez	Logroño
957	Essex	6	17'2	Sedan	» Alfonso Abal Pombo	Logroño
958	Chevrolet	4	16'3	Sedan	» Juan Crisostomo Torres Taza	Alcanadre
959	Graham Brothers	4	18'55	Omnibus	» Ignacio Landaluce Dueñas	Logroño
960	Donnet Zedel	4	13'7	Omnibus	» Juan Martínez Ormaechea	Logroño
961	Renault	4	13'7	Sedan	» Mariano Ramírez Calero	Logroño
962	Chevrolet	4	16'3	Sedan	» Eusebio Jurico Zaro	Arnedo
963	Buick	6	21'3	Sedan	» Eusebio López Martínez	Logroño
964	Ford	4	17'9	Sedan	» Andrés Plaza Martínez	Calahorra

Logroño, a 5 de junio de 1928.

El Ingeniero Jefe,  
Desiderio Pagola.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

HARO

Extracto de los acuerdos que celebra esta Comisión permanente en las sesiones celebradas durante los meses de Febrero y Marzo últimos que en cumplimiento de lo ordenado en el Estatuto Municipal, se remiten al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial».

(Conclusión)

Se aprueban los actos que han de tener lugar en este Excelentísimo Ayuntamiento con motivo de la Entronización del Sagrado Corazón de Jesús.

Sesión del veintisiete de Marzo.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se adjudica definitivamente la subasta de construcción de diez fosas en el cementerio al vecino don Carlos Anzueta.

Se concede usufructo de parcela a la vecina Emilia Salazar.

Se acuerda oficiar al contratista de la traída de aguas, con motivo de filtraciones habidas en la casa del Pilar Bajó número quince de doña Matilde Rios.

Se acuerda aceptar el traspaso de la Farmacia de la calle de la Vega número siete, propiedad hasta la fecha del titula don Julián Medina a nuevo farmacéutico don José María Villamor.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de parcelas, una instancia del vecino don Juan Garcia, en la que solicita se autorice por esta Corporación municipal, la cesión que le hace a su vez el vecino don José I. Montolio de cierta cantidad de terreno en el sitio denominado Atamausi, y que le habian sido concedidas a este señor por el Municipio para plantación de chopos, mediante un cano.

Se acuerda de conformidad con lo manifestado por la Comisión de obras proceder a la Construcción de la alcantarilla de la calle del Papagayo que fue solicitada por varios vecinos de dicha calle.

Se acuerda de conformidad con el informe de la Comisión de Policía sobre concesión de instalación de cable eléctrico subterráneo a don Francisco Paureguibertia, como representante de la Sociedad Vasco-Alavesa.

Se acuerda la aprobación de la séptima liquidación de las obras de la traída de aguas, importante noventa y cuatro mil doscientas noventa y nueve pesetas, con cuarenta y ocho céntimos (94.299'48).

Se acuerda proceder a la limpieza de la alcantarilla de la trasera de la casa número veintiséis de la calle de Santo Tomás, propiedad de don Rafael Bengoa, por producir filtraciones en la citada casa.

Haro 2 de Abril de 1928.

V.º B.º

El Alcalde  
Alberto Roig

El Secretario  
Lorenzo Delgado

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto, fué aprobado, acordándose remitirlo al señor Gobernador Civil para su publicación oficial.

Haro 4 de Abril de 1928.

V.º B.º  
El Alcalde  
Alberto Roig

El Secretario  
Lorenzo Delgado

Anuncios

ALMARZA DE CAMEROS

Terminados los apéndices al amillaramiento de las contribuciones, rústica, pecuaria y de edificios y solares de esta villa que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución para el año de 1929 quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este ayuntamiento por espacio de quince días a fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan presentar las reclamaciones que consideren justas.

Almarza de Cameros a 14 de junio de 1928.

El Alcalde,  
Vicente Munillas

EL RASILLO

Formado el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1929 aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento

por espacio de ocho días durante cuyo plazo y tres días más podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que crean convenientes con arreglo al art. 295 del vigente Estatuto municipal.

El Rasillo 18 de Junio de 1928.

El Alcalde, Rafael Sáenz

EDICTO

El Jefe del detall y labores del Parque de Intendencia de Pamplona.

Hace saber: Que teniendo necesidad de adquirir doscientos quintales métricos de leña troceada para hornos con destino a este Parque y cuatrocientos quintales métricos del mismo artículo para su Depósito de Logroño, se invita por el presente anuncio a todos los señores tenedores del referido artículo, para que hagan ofertas dirigidas a este Parque de los mismos, desde el día de su publicación hasta las once horas del día dos de julio próximo, por quedar en el citado día y hora cerrado el plazo de admisión de ofertas. Las proposiciones deberán desde luego hacerse con arreglo a las condiciones redactadas al efecto, las cuales se hallarán de manifiesto en las oficinas de este Parque y su Depósito de Logroño, todos los días laborables desde las diez a las trece horas.

Pamplona, 14 de junio de 1928.

El Jefe del Detall,  
Andrés Carramolino